CONTRATO N° 79/2015

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con documento de identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **ESCRIBANA TERESITA DENIS FILIPPINI**, con **RUC N° 867.857-0**, domiciliada en **Chile N° 2.012 casi Octava, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES EN GENERAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 94/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la contratación de servicios notariales en general para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos y adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, sus anexos y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	10.000.000

CONTRATO N° 79/2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el **ID Nº 291.387.-**

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 94/2015**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue autorizada según acto administrativo **Resolución N° 5, Acta N° 90 de fecha 10 de diciembre del 2015.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El monto total máximo del presente contrato abierto asciende a la suma de **Guaraníes Ochenta Millones (Gs. 80.000.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Cuarenta Millones (Gs. 40.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

A continuación se detallan los servicios con sus correspondientes precios unitarios:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido)
1	Acta de Constatación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)	Unidad	1	Evento	800.000
2	Acta de Entrega (fuera del recinto de la notaria)	Unidad	1	Evento	800.000
3	Acta de Intervención (fuera del recinto de la notaria)	Unidad	1	Evento	800.000
4	Acta de Manifestación de Hechos (fuera del recinto de la notaria)	Unidad	1	Evento	800.000
5	Acta de Traspaso de Cargos de Responsabilidad (fuera del recinto de la notaria)	Unidad	1	Evento	800.000
6	Actas notariales labradas en el recinto de la notaria	Unidad	1	Evento	600.000
7	Transcripción de Acuerdos	Unidad	1	Evento	600.000
8	Autenticación de Documentos (por cada foja)	Unidad	1	Evento	5.000
9	Certificación de Bonos del Tesoro (por cada firma)	Unidad	1	Evento	230.000
10	Certificación de Firmas (por cada firma)	Unidad	1	Evento	230.000
11	Informes Registrales	Unidad	1	Evento	150.000
12	Informes de Condición de Dominio	Unidad	1	Evento	150.000
13	Informes de Anotaciones Personales (por persona solicitada)	Unidad	1	Evento	150.000
14	Poder Especial sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	1	Evento	550.000
15	Poder General sin Inscripción (Dos testimonios originales)	Unidad	1	Evento	750.000
16	Poderes Especiales o Generales con Inscripción (Dos testimonios)	Unidad	1	Evento	850.000

CONTRATO N° 79/2015

17	Ratificación o Rectificación (en el recinto de la notaria)	Unidad	1	Evento	600.000
18	Revocatoria de Poder	Unidad	1	Evento	550.000
19	Expedición de Testimonios de Escrituras Públicas o Copias de Escrituras Públicas	Unidad	1	Evento	150.000
20	Solicitud de Informes de Inhibición o Quiebra	Unidad	1	Evento	150.000
21	Acta de Transacción (fuera del recinto de la notaria)	Unidad	1	Evento	800.000
22	Transferencias Judiciales – Finca N° 36.015; Lote N° 1, Manzana N° 3 del Distrito de Luque – adjudicado al BCP.	Unidad	1	Evento	1.798.573
23	Trámites de Duplicado de Matrícula de Vehículo (Chapa)	Unidad	1	Evento	694.000
24	Trámites de Duplicado de Cédula Verde de Vehículo	Unidad	1	Evento	540.000

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus anexos.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es de **12 (doce) meses a partir de la Orden de Inicio del Servicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios notariales deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, en: **la sede de la Notaría a cargo del Proveedor y en los lugares donde deba llevarse a cabo la diligencia encomendada**.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **Gerencia de la Unidad Jurídica.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de Fiel Cumplimiento se regirá por lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-
La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total máximo del contrato.-

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación.-

CONTRATO N° 79/2015

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Silvia P. Muñoz M. Banco Central del Paraguay
Abog. Juan Manuel Gustale... Director Dpto. Jurídico Sector Entidades Financieras

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en la Carta de Invitación y sus anexos.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día veintiuno del mes de diciembre del año **2015**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Escribana Pública
Reg. No. 9[illegible]
Chile 2012 c/ Nva.
Teléf.: [illegible]
Asunción - Paraguay

TERESITA DENIS FILIPPINI
PROVEEDOR